



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 214-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 22 de setiembre del 2023

VISTO:

El proveído administrativo del Rector (i) de la UNAMBA, consignado en el expediente N° 1259-SG.; para ratificación de la Resolución N° 203-2023-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración; contenido en la Carta N° 001-2023-RJPV-FA-UNAMBA de Dr. Richard Jesús Paredes Valverde; Carta N° 205-2023-D-DAA-FA-UNAMBA del Departamento Académico de Administración; Carta N° 233-2023.-D-FA-UNAMBA de la Facultad de Administración; Carta N° 630-2023-VRAC-UNAMBA del Vicerrectorado Académico; y el acuerdo del Consejo Universitario adoptado en Ordinaria de fecha 20 de setiembre del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en su sede y filiales que en conjunto representan seis (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12- del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, por Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023, se resuelve reconocer la Asunción del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, por el periodo de noventa (90) días calendarios; y, según Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02 de la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU, se registra los datos del Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza como Rector Interino a partir del 21 de mayo del 2023 hasta la realización de las elecciones de las máximas autoridades de gobierno;

Que, por Resolución N° 203-2023-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración de fecha 25 de agosto del 2023; se resuelve Proponer por acuerdo unánime de los miembros del Consejo de Facultad de Administración la Renuncia Voluntaria e Irrevocable del Dr. Richard Jesús Paredes Valverde a la Plaza de Nombramiento como Docente Auxiliar a Tiempo Completo, con DNI 41709792 de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 11 de julio del 2023 en conformidad a la solicitud del Director de Departamento Académico de Administración;

Que, el Decano (e) de la Facultad de Administración mediante Carta N° 233-2023-D-FA-UNAMBA, solicita al Vicerrector Académico, la ratificación de la Resolución N° 203-2023-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, en atención a la solicitud del Director del Departamento Académico de Administración, mediante Carta N° 205-2023-D-DAA-FA-UNAMBA;

Que, el Vicerrector Académico (e) mediante Carta N° 630-2023-VRAC-UNAMBA, remite al Presidente del Consejo Universitario la documentación alcanzada por el Decano (e) de la Facultad de Administración, conteniendo la Resolución N° 203-2023-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración, para su ratificación en Consejo Universitario;





UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS
DE APURÍMAC

SECRETARÍA GENERAL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 214-2023-CU-UNAMBA

Abancay, 22 de setiembre del 2023

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 20 de setiembre del 2023, acuerda aceptar la renuncia del docente en mérito a la Resolución N° 203-2023-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración; encargando a la Oficina de Secretaría General la emisión de la Resolución respectiva;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 007-2023-AU-UNAMBA de fecha 20 de febrero del 2023 y Oficio N° 3345-2023-SUNEDU-02-15-02; el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la Renuncia Voluntaria e Irrevocable del Dr. Richard Jesús Paredes Valverde a la Plaza de Nombramiento como Docente Auxiliar a Tiempo Completo, de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir del 11 de julio del 2023, en mérito a la Resolución N° 203-2023-CFA-FA-UNAMBA del Consejo de Facultad de Administración de fecha 25 de agosto del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al Vicerrector Académico, Decano de la Facultad de Administración, Director del Departamento Académico de Administración, y Responsables de las áreas involucradas, adopten según sus competencias las acciones complementarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER su publicación, en la página web, unamba.edu.pe a través de la Oficina de Tecnología de la Información.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DOCTOR EN DERECHO
RECTOR (I)

Distribución:

Rectorado
VRAC
VRIN
F.Adm.
EP. Adm.
D.Acad. Adm.
RRHH
Remunerac.
Escalafón
Leg. Pers.
Dr. R. Paredes
OCI.
OTI
Archivo

Nancy L.



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
Abg. Lesly Velarde Aedo
SECRETARÍA GENERAL



RESOLUCIÓN N° 203-2023-CFA-FA-UNAMBA

Abancay, 25 de agosto del 2023

VISTO:

La Carta N°205-2023-D-DAA-FA-UNAMBA del Director del Departamento Académico de Administración, donde remite la Renuncia Voluntaria e Irrevocable del Docente Auxiliar Dr. Richard Jesús Paredes Valverde, con registro 778 y fecha 16.08.23 de la Decanatura de la Facultad de Administración; Carta N° 001-2023-RJPV-FA-UNAMBA del administrado, donde hace llegar la renuncia voluntaria e irrevocable al cargo de Docente Ordinario de Categoría Auxiliar en la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay, con firma y huella dactilar comprobado por el sistema biométrico del Notario Público; el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Administración del día 25 de agosto del 2023 y otros documentos que forman parte de la presente Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, normas constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, en el Art. 47° del Estatuto de la Universidad, el Consejo de Facultad tiene, entre otras, la atribución de proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación y remoción de los docentes de las respectivas áreas de la facultad, a propuesta de los Departamentos Académicos; así mismo, conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, de la Resolución de Consejo Universitario Nro.101-2021 (2)-CU-UNAMBA, de fecha 30 de diciembre del año 2021, se observa que producto de un concurso público, el docente Richard Jesús Paredes Valverde, ha sido nombrado como docente ordinario a tiempo completo en la categoría de Docente Auxiliar, en la Escuela Profesional de Administración, Sede Abancay;

Que, mediante Carta N° 205-2023-D-DAA-FA-UNAMBA de fecha 16 de agosto del 2023 el Director del Departamento Académico de Administración, hace llegar la Carta N° 001-2023-RJPV-FA-UNAMBA notariado en fecha 11 de agosto del 2023 del Dr. Richard Jesús Paredes Valverde, con DNI. 41709792, Docente Ordinario de Categoría Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay, donde manifiesta su decisión de poner fin a la relación laboral con la UNAMBA; así mismo, su despacho derive ante el Consejo de Facultad de Administración para su análisis y aprobación mediante acto resolutivo, que en anexo de cuatro (04) folios, constituye parte de la presente Resolución;

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Administración del día 25 de agosto del 2023; en atención a la Citación N° 022-2023-CFA-FA-UNAMBA de fecha 23 de agosto del 2023, se agendó analizar y aprobar la Renuncia Voluntaria e Irrevocable del Dr. Richard Jesús Paredes Valverde a la Plaza de Nombramiento como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay de la UNAMBA a solicitud del Director del Departamento Académico de Administración; al respecto, con el quórum reglamentario los miembros de Consejo de Facultad por unanimidad ACUERDAN: PROPONER la Renuncia Voluntaria e Irrevocable del Dr. Richard Jesús Paredes Valverde a la Plaza de Nombramiento como Docente Auxiliar a Tiempo Completo de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir de 11 de julio del 2023 en conformidad a la petición del administrado; y,

Estando al Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el Estatuto de la Universidad y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Administración de la UNAMBA;





RESOLUCIÓN N° 203-2023-CFA-FA-UNAMBA

Abancay, 25 de agosto del 2023

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – PROPONER por acuerdo unánime de los miembros de Consejo de Facultad de Administración la **Renuncia Voluntaria e Irrevocable del Dr. Richard Jesús Paredes Valverde** a la Plaza de Nombramiento como Docente Auxiliar a Tiempo Completo, con DNI. 41709792 de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, a partir de 11 de julio del 2023 en conformidad a la solicitud del Director de Departamento Académico de Administración; que en anexo de cuatro (04) folios, constituye parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ELEVAR la presente Resolución al cargo de Vicerrectorado Académico, para la ratificación correspondiente ante el Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay y a los Órganos de la Administración Interna, quienes adopten las acciones correspondientes que se deriven de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Dirección del Departamento Académico de Administración, Dirección de la Escuela Profesional de Administración Sede Abancay y a los Órganos de la Administración Interna, así como al Docente Renunciante, para conocimiento y demás fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Mauro Huayapa Huaynacho
DECANO (I)

Distribución:

A. U.
Rectorado
V.R. Acad.
Decanato
D. Acad. Adm
D.EAP. Adm.
D.EAP. Adm.
Docente Renunciante
D. Administración
RR.HH.
E-Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA
ACADÉMICA
Carlos Vilca Narváez
TARIO ACADÉMICO